

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.478

Jueves 18 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2823877

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA A DON HÉCTOR RODRIGO BRAVO VÁSQUEZ EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 25.- Santiago, 30 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta del personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto N° 38, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

2. Que, el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019 del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial en el escalafón directivo de exclusiva confianza de dicha planta.

3. Que, en virtud de lo anterior, mediante el decreto N° 30, de 2025, de este origen, se nombró a doña Valeska Judith Molina Molina, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta, quien presentó su renuncia al cargo, siendo aceptada mediante el decreto N° 17, de fecha 19 de marzo de 2026, de esta cartera de Estado.

4. Que, por lo anterior, corresponde nombrar a un nuevo Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región antes mencionada.

5. Que, mediante oficio N° 160, de 2026, de la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra K) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido,

CVE 2823877

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

6. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Decreto:

I. Nómbrase, a contar del 2 de abril de 2026, a don Héctor Rodrigo Bravo Vásquez, cédula de identidad N° 12.830.558-0, como Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Antofagasta, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

II. Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 2 de abril de 2026 sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

III. Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Asignación 001 (personal de Planta), del presupuesto para el año 2026 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Ximena Fabiola Lincolao Pilquian, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 25, de fecha 30 de marzo de 2026.- Atentamente, Carolina Rossi Pantoja, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).